



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del deporte, ejercicio 2020.

BDNS (Identif.): 520927.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520927>).

Primero.—Beneficiarios:

Línea I. Becas con destino a deportistas del concejo:

Deportistas que carezcan de vinculación profesional con un club y que se hallen empadronados en el concejo de Siero con antigüedad mínima de seis meses anteriores a la fecha de la solicitud.

Línea II. Colaboraciones con destino a programas y entidades de carácter deportivo del concejo:

- a) Entidades deportivas del concejo y asociaciones, ambas legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales así como en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, en su caso.
- b) Personas físicas, en representación particular de un grupo sin fines de lucro y con residencia en el municipio para iniciativas de carácter esporádico, proyectos o trabajos concretos que redunden en un especial interés para el deporte.

Segundo.—Objeto de la convocatoria:

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para financiar:

Línea I: Gastos generados a los solicitantes durante el año en curso derivados de la práctica de la actividad deportiva individual. En todo caso, las parejas, equipos o conjuntos que desarrollen su acción competitiva de forma simultánea (dobles de tenis, bádminton, conjunto en gimnasia rítmica, tripulaciones en remo o piragüismo, persecución en ciclismo, etc.), se considerarán a estos efectos como deportes individuales.

Línea II: Gastos efectuados durante el año en curso por parte de los beneficiarios derivados de la práctica de la actividad deportiva, incluida la organización y participación en cualquier tipo de eventos relacionados con aquélla.

Tercero.—Bases reguladoras:

Ordenanza general de subvenciones del concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de septiembre de dos mil quince y publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 218, de treinta de noviembre de dos mil quince.

Cuarto.—Cuantía:

La cuantía global de la convocatoria será de 16.033 €, según desglose:

Línea I: 3.825 € (aplicación presupuestaria 3410048100).

Línea II: 12.208 € (aplicación presupuestaria 3410048900).

Quinta.—Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La Pola Siero, a 18 de agosto de 2020.—El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal.—Cód. 2020-06837.